

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2015, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, de suspensión de la licitación para la contratación del Servicio que se cita.

Con fecha 28 de septiembre de 2015, mediante resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo, que ha de regir el expediente de contratación del Servicio de Interpretación y Traducción en procedimientos instruidos por los Órganos Judiciales en el ámbito territorial de Sevilla y provincia.

La licitación del citado expediente fue publicada en el BOJA núm. 162, de 6 de octubre de 2015. Examinado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo, que se ha puesto a disposición de los interesados, se observa que se han producido errores materiales, al existir discordancia entre los diferentes Anexos, y un error aritmético observado en el cuadro de porcentajes insertado en el Anexo VII.

Como consecuencia de ello, es preciso proceder a suspender la licitación actual, y anunciar la publicación de una nueva licitación, en la que se establecerá un nuevo plazo de presentación de ofertas, en garantía de los principios de publicidad y libre concurrencia.

De acuerdo con todo lo anterior, al tratarse de errores materiales y aritméticos subsanables, y en aplicación del artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

R E S U E L V O

Primero. Suspender la licitación del expediente de contratación del Servicio de Interpretación y Traducción en procedimientos instruidos por los Órganos Judiciales en el ámbito territorial de Sevilla y provincia.

Segundo. Subsanan los errores materiales y aritméticos producidos en los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modelo tipo, aplicable al presente contrato.

Tercero. Proceder a realizar un nuevo anuncio de la mencionada licitación, una vez realizada la subsanación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sevilla, 20 de octubre de 2015.- El Delegado del Gobierno, Juan Carlos Raffo Camarillo.